

Asi como a Venenicos Vergelto denovener mezcla Conellos
 Cosa alguna La Ciu. ha uenido la oida y Confeudo admittio
 No firmenno hecho por estas partes, sacado quedando
 La fianza que sea de tumbas, solo los sujetos referidos y no
 otros vendan el percalo que de qualq. genero se traen y
 Labatlo, guardando las honrranzas hechas en la Vazon
 y Sacerdote notorio a los fieles para que en esta diligencia
 entreguen las tandas galos Bequeriscos y africanos no se
 entrometan en la Venta de lo no percalo =

Requisitos en la
 Plaza de la seda
 Remedio =

El Sr. D. Antonio de Vera Cau. del Orden de Santiago Regidor, Dip.
 que el desorden Conque Veneficia la seda en esta Ciu. especial
 mente quando se hila, es tan general Como dañosa a este Equino
 de quise maniere esta Republica, desuete queriendo en lo antiguo muy
 Ventafoso al de otras deparates, de suete entradas el mas Inferior
 y se vende Connotable de estimat. y riondo maxime iatam, para sea
 pasado por otras a esta Ciu. para que por su parte se aplique
 el Remedio que ganacione Obmbeniente = La Ciu. ha uenido
 sido, Vergelto de que a este fin estan hechas todas las preveniciones ne
 cesarias y quando falta, su Edo. acorda Republica tres Juces
 Continuos La forma en que esta ha ordenado se hila la seda
 y que J. los Cau. Comisarios nombrados para el Reconocim.
 de Gusano se Vegitan en los tornos Con las personas que les
 pasaren las Vistas haciendo Redenuncian a los que faltaren
 el Cumplim. de sus obligas. y todas las demas diligencias

Solar

que se requieran para que se le da Comision en forma
 de Aplicacion de fald. de Vada a Juan escueto suplicando se le conceda
 el solar en la Parrochia de San Andres lmo de Casa de Du. Lozano calle
 de la plazuela de los yesos y otros para edificarlo en el termino
 de la dha. Parrochia en la Cant. que se ha uenido en conform.
 Vistas por la Ciu. admittio la dha. aplicacion y como se recona y que con
 asistencia del Cau. Procur. Don. Cosme de los Rios fues Substancion
 el dho. solar y a la persona en quien se remate se le señale un
 ano de termino para la fabrica =

De la Roda
 Juan de Arce

